



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1270/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/05/2023**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 122512/1914/2022 del 5 de octubre de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en relación con la Resolución Exenta N° 153 del 10 de febrero de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria PATRICIA MARÍA EUGENIA BELTRÁN GACITÚA, honorario, equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a:

- ÑUBLE, para Reuniones con cultoras que imparten talleres de Portadores de Tradición de Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca
- LO ESPEJO, para Reunión con cultoras de Taller Portadores teatro tradicional de títeres

Que, se requiere que el funcionario LUIS HÉCTOR VIDÓSOLA BASUALTO, contrata, grado 11° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a:

- CAUQUENES, para Apoyo técnico a proceso para s salvaguardia de la Región del Maule
- SANTIAGO, para Sesión del Comité asesor

Que, se requiere que la funcionaria CAROLINA JIMENA CHÁVEZ VALDIVIA, contrata, grado 10° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a ÑUBLE para visitar Quinchamalí, localización de lugares de extracción de materias primas

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1685042802188082



1685049593513



1) PATRICIA MARÍA EUGENIA BELTRÁN GACITÚA, RUN N° 10358020-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 15 de marzo de 2023 y hasta el 16 de marzo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% y Reembolso de pasajes con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PATRICIA MARÍA EUGENIA BELTRÁN GACITÚA, RUN N° 10358020-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de LO ESPEJO a contar del 19 de abril de 2023 y hasta el 19 de abril de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 23.04.195 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-195, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) LUIS HÉCTOR VILDÓSOLA BASUALTO, RUN N° 9185030-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de CAUQUENES a contar del 12 de abril de 2023 y hasta el 14 de abril de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) LUIS HÉCTOR VILDÓSOLA BASUALTO, RUN N° 9185030-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 9 de mayo de 2023 y hasta el 9 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.



1685042802188082



1685049593513



REGISTRADO

25 MAY 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) CAROLINA JIMENA CHÁVEZ VALDIVIA, RUN N° 13670375-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 23 de mayo de 2023 y hasta el 25 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 2 días al 100% y 1 día al 40% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1685042802188082



1685049593513

